BOPPO BOLETÍN OFICIAL DA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Deputación Pontevedra

Mércores, 19 de agosto de 2026
Núm. 158

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

MEAÑO

Subvencións e axudas

BASES REGULADORAS E CONVOCATORIA PARA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONS DESTINADAS A ASOCIACIONS E ENTIDADES INSCRITAS NO REXISTRO DE ASOCIACIONS DO CONCELLO DE MEAÑO NO EXERCICIO 2.026 (GASTOS CORRENTES)

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MEAÑO EN EL EJERCICIO 2.026 (GASTOS CORRIENTES)

BDNS(Identif.): 925109

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/925109)

PRIMERO.— BENEFICIARIOS Y REQUISITOS:

Podrán solicitar estas ayudas las asociaciones y entidades que reúnan los siguientes requisitos:

1. Carecer de fines de lucro.
2. Tener su domicilio social en el término municipal de Meaño y figurar inscritas como tales en el Registro de Asociaciones.
3. Desenvolver sus actuaciones en el ámbito territorial del municipio o que afecten a colectivos de este Ayuntamiento o versen sobre temas de interés del ayuntamiento.
4. No incurrir en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de ayudas o subvenciones públicas ni en alguna de las prohibiciones para percibir subvenciones recogidas en la Ley.
5. Estar al corriente con las obligaciones tributarias de la Agencia Estatal Tributaria, Hacienda gallega, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Meaño.
6. Contar con seguro de responsabilidad civil al corriente de pago.

Pode verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo: https://sede.depo.gal
Código seguro de verificación:2WJM4AX7U69XJNDQ

SEGUNDO.— OBJETO:

La finalidad de esta convocatoria es apoyar a las asociaciones y entidades sin fin de lucro en la realización de actividades en los siguientes ámbitos:

- Actividades complementarias de la educación.
- Cultura.
- Ocio y tiempo libre.
- Promoción del asociacionismo do comercio minorista.
- Festejos populares.

TERCERO.— BASES REGULADORAS:

Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a gastos corrientes a asociaciones y entidades inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Meaño en el ejercicio 2026. (Publicadas en el BOPPO n.º 155 de fecha 14 de agosto de 2026).

CUARTO.— CUANTÍA:

29.000,00 €, con la siguiente distribución:

Gastos corrientes en las siguientes líneas	*Aplicación*	*Importe*
Actividades complementarias de educación	326-48000201	3.000,00 €
Cultura	334-4800001	15.000,00 €
Ocio y tiempo libre	337-4800001	5.500,00 €
Festejos populares	338-4800001	2.500,00 €
Promoción del asociacionismo del comercio Minorista	4314-4800001	3.000,00 €

QUINTO.— PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación oficial del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.

Meaño, 14/08/2026

El Alcalde, Carlos Vieitez Fernández

Pode verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo: https://sede.depo.gal
Código seguro de verificación:2WJM4AX7U69XJNDQ